


#1051

Oct 15/30

P. 1/2.2.39  SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

Proj. de ley que otorga un voto público de reconocimiento y gratitud a las naciones que han venido en nuestro auxilio con motivo del ciclón del 3 de set de 1930. -

3 Págs



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 4386

Santo Domingo, R. D.,
22 de Octubre de 1930.

Señor
Mario Fermín Cabral,
Presidente de la Hon. Cámara
del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:-

Con su atento oficio #65, de fecha 15 del mes de Octubre en curso, tuve el placer de recibir, para los fines constitucionales, la Resolución que otorga un voto de reconocimiento y gratitud a las naciones que han venido en nuestro auxilio, brindando toda clase de socorro y consuelo a los damnificados por el ciclón del 3 de Setiembre de 1930.

Saluda a Ud., muy atentamente

Rafael L. Trujillo.

aeg/-

81/2242
SENADO
R. D.
ANEXO No.....
ACTA No.....
FECHA.....

Santo Domingo, R. D.
Octubre 15, de 1930.-

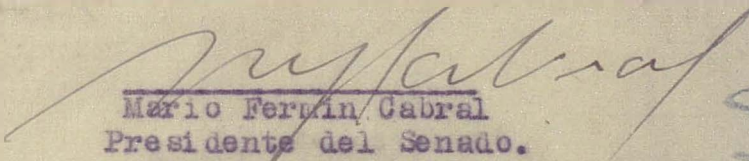
#65⁶⁵

Señor
Presidente de la República,
CIUDAD.-

Señor Presidente:-

Aprobada por esta Cámara en su sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a Ud., para los fines constitucionales la Resolución que otorga un voto público de reconocimiento y gratitud a las naciones que han venido en nuestro auxilio, brindando toda clase de socorro y consuelo a los damnificados por el ciclón del 3 de Setiembre de 1930.-

Atentamente le saluda,


Mario Ferrn Cabral
Presidente del Senado.

HEP/

P1/922.29



EL SENADO

1208

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA.

CONSIDERANDO: que la República Dominicana, con motivo de la recién pasada catástrofe que ha convertido en ruinas esta ciudad capital, ha recibido y continúa recibiendo una demostración excepcional de solaridad y simpatía por parte de todas aquellas naciones que con ella tienen establecidas relaciones amistosas;

CONSIDERANDO: que el pueblo dominicano manifiesta sentirse sincera y profundamente agradecido por la espontaneidad y generosidad con que estas naciones han venido en su auxilio, brindando toda clase de socorro y consuelo a los damnificados menesterosos.

RESUELVE:

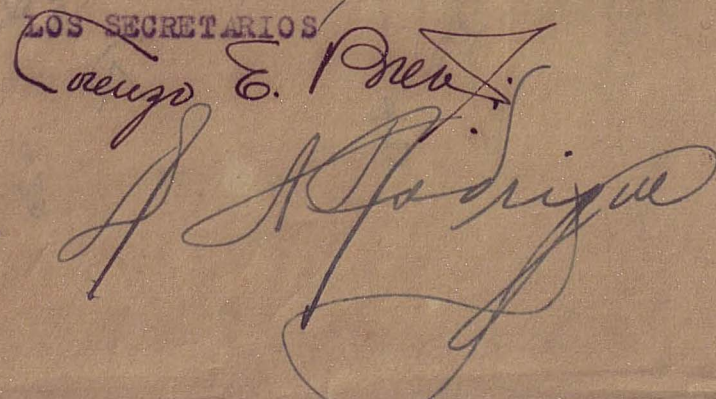
1o.- Otorgar, como por la presente lo hace, un voto público de reconocimiento y gratitud a las naciones mencionadas;

2o.- Ordenar a quien corresponda, que el nombre de cada una de estas naciones sea grabado en el aula principal de cada una de las escuelas públicas existentes en el país, junto con la fecha del 3 de Setiembre del año 1930, a fin de que este sentimiento de gratitud del pueblo se mantenga vivo y presente en el espíritu y en el corazón de las generaciones venideras.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de Octubre del año mil novecientos treinta año 87o. de la Independencia y 68o. de la Restauración.


PRESIDENTE

LOS SECRETARIOS


Cecilio E. Pineda

GEP.

EL SENADO

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

12089

LEGISLATURA

REGISTRADA AL NO. 1209

En el folio de...

No. de...

7 comita de...

Sanjo Domingo



[Handwritten signature and date]